

## **ACTA N° 06/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día catorce de febrero de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente, Licenciado Carlos Alberto Ortíz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para suprimir de la agenda, a solicitud del Licenciado Carlos Alberto Ortíz, el romano V. Tratar sobre la Contratación del Asesor Jurídico de Junta Directiva para el período de febrero a diciembre de 2018; quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 05/2018, de sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2018.
- II. Visita del Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República.
- III. Informe Final de Auditoría Externa, realizada al INPEP durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- IV. Discusión de Informe dado por la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- V. Informe relacionado con los depósitos a plazo al 31 de enero de 2018.



VI. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 29 de enero al 4 de febrero de 2018.
2. Informe de las Inversiones Financieras del INPEP, realizadas durante el mes de enero de 2018.
3. Copia de nota referencia SPTA/C/MR/013/2018/KM, de fecha 6 de febrero de 2018, firmada por el Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República.

VII. Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 05/2018, de sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2018.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, la aprobación y ratificación del Acta No. 05/2018, de sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2018, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

**II. Visita del Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República.**

El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se le ha entregado un correo enviado por la señorita Karen Macías, en el que informa que de parte del Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, señor Marcos Rodríguez, hace del conocimiento que por razones de agenda no podrá asistir a la reunión de Junta Directiva, y de antemano agradece la comprensión.

Los señores Directores se dieron por enterados, manifestando que se le dé cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión No. 05/2017 de fecha 07 de febrero de 2018 y ratificado en esta sesión, de solicitarle un informe por escrito, sobre lo manifestado por su persona en carta SPTA/C/MR/2/2018 de fecha 9 de enero de 2018, en respuesta a carta de 20 de diciembre de 2017, firmada por el Presidente del INPEP, y que se le haga llegar copia de dicha nota a su jefe inmediato, por lo que la Junta Directiva, RESUELVE Y RATIFICA:

**Resolución N° 19/2018.**

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: a) Dar cumplimiento al acuerdo N° 17/2018, tomado en la sesión 05/2017 de fecha 07 de febrero de 2018 y ratificado en esta sesión; y b) En vista que el Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, no se hizo presente a la sesión de fecha 14 de febrero 2018, pese a haberse recibido su confirmación de asistencia a la convocatoria efectuada y que en ocasiones más, ya se le había solicitado su comparecencia; se le solicite, un informe por



escrito, sobre lo manifestado por su persona en carta SPTA/C/MR/2/2018, de fecha 9 de enero de 2018, dirigida al Presidente de este Instituto; aclarando en dicho informe, los términos y alcance de los indicios preliminares a los que hace alusión en dicha carta, la cual fue emitida por esa Secretaría como respuesta a nota de fecha 20 de diciembre de 2017, firmada por el Licenciado Andrés Rodríguez Celis, ya que dicho informe es necesario, debido a los indicios preliminares y a la posible gestión irregular que advierte y que hace alusión en su misiva, en vista que podrían significar que se está atribuyendo a la Junta Directiva el cometimiento de actos irregulares y se agrava la situación, porque su respuesta a la misiva del Director Presidente de este Instituto también fue remitida de manera unilateral por esa secretaría, a la Corte de Cuentas de la República, c) Que se le haga llegar copia de dicha nota a su jefe inmediato.

### **III. Informe Final de Auditoría Externa, realizada al INPEP durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.**

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, el Informe Final de Auditoría Externa, realizada al INPEP durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por la firma auditora Velásquez Granados y Cía.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones, los representantes de la firma auditora, Licenciado José Alberto Pinto Navarro, la Licenciada Zenayda Antonelli Ayala y la Licenciada Vilma Angélica Rosales de Umaña, procediendo el Licenciado Pinto Navarro, a explicar la Carta de Gerencia de auditoría financiera, correspondiente a la evaluación del Cuarto Trimestre de 2017, que comprende el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, explicando que en el proceso de auditoría de la evaluación al cuarto trimestre no se determinaron observaciones importantes o aspectos menores de control interno reportables, que puedan incidir en las cifras de los Estados Financieros del INPEP por el período evaluado; seguidamente, procedió a explicar la ejecución y alcance de la evaluación al Sistema de Control Interno Específico, explicando que se realizaron los procedimientos siguientes:

- ✓ Evaluación del Reglamento de Normas Técnicas del Control Interno.
- ✓ Se evaluaron los componentes del Control Interno: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Información, Comunicación y Monitoreo.
- ✓ Se evaluó el Riesgo de Control, la efectividad de las políticas y procedimientos del Control Interno, para prevenir o detectar errores en los Estados Financieros del INPEP.
- ✓ Se revisó el control interno utilizado para la recaudación, custodia, uso y registro de los fondos recibidos y gastos efectuados.
- ✓ Como producto de la evaluación del control interno, se definió el alcance necesario para cubrir las áreas críticas resultantes de este proceso.
- ✓ Se revisaron los procedimientos de control, utilización de los Bienes de Uso del INPEP, incluyendo su respectiva depreciación.
- ✓ Se evaluaron los controles ya establecidos en el consumo de combustible por los vehículos utilizados en las tareas de la Institución.
- ✓ Se evaluó la efectividad e integridad de los sistemas mecanizados.



- ✓ Revisamos, verificamos y evaluamos la calidad de los equipos y sistemas informáticos instalados.
- ✓ Se revisaron los procedimientos de las Conciliaciones Bancarias por Depósitos en el Sistema Financiero Nacional.
- ✓ Se revisaron y evaluaron los procesos, el registro, control y gestión de cobro de la mora previsional.
- ✓ Se revisaron los procedimientos de compra de bienes y servicios locales y determinaremos si se han utilizado los procesos adecuados, incluyendo competencia, precios razonables y controles sobre la calidad y cantidades recibidas.

También detalló las áreas evaluadas, entre las que se encuentran: de la Unidad Financiera Institucional, los Departamentos de: Contabilidad, Tesorería y Presupuesto; de la Subgerencia Administrativa los Departamentos de: Recursos Humanos, Servicios Generales, Seguros, General de Archivos y el Centro Recreativo Costa del Sol; de la Subgerencia de Informática, los Departamentos de: Desarrollo de Sistemas, Soporte Técnico, Administración y Base de Datos; de la Subgerencia de Prestaciones, los Departamentos de: Pensiones, Atención a Pensionados y Oficinas Descentralizadas; además se evaluó la Subgerencia Legal; la Unidad de Auditoría Interna; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; los Fondos Circulantes de Monto fijo.

Posteriormente, procedió a presentar el Informe Final de Auditoría Financiera del ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, manifestando que el informe contiene los resultados de la revisión final de los estados financieros del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, administrado por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, explicando también el objetivo general de la revisión, así como el resultado de la auditoría, siendo éste: en el Dictamen sobre las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –INPEP-, y manifestando que se ha expresado una Opinión Limpia, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros, los cuales, según la normativa contable de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, están conformados por: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Estados de Ejecución Presupuestaria, y las Notas a los Estados Financieros.

Además el Licenciado Pinto presentó el Dictamen de los Auditores Independientes, a los Estados Financieros, el cual dice: “En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, al 31 de diciembre de 2017, y de los rendimientos económicos de sus operaciones y sus flujos de fondos por el año que entonces terminó, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador”.

El expositor explicó así mismo, la revisión analítica del Estado de situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, del Estado de Rendimiento Económico comparativo por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.



el de Ingresos y de Gastos, el Estado de Ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de Ingresos y Gastos, y el Estado de Flujo de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Por otra parte presentó el Dictamen de Control Interno que dice: “En Nuestra opinión consideramos, que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), ha mantenido integridad, adecuación y eficacia de los sistemas de control interno, relacionado con las preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones del INPEP, relacionados con la preparación de dichos Estados Financieros con base a Normas Técnicas de Control Interno Específicas, con enfoque COSO. De acuerdo a nuestra evaluación, el examen reveló dos observaciones reportables sobre aspectos relacionados a la efectividad del Control Interno; superadas por la administración en el transcurso de nuestra auditoría, así:

1. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN EL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA.
2. FALTA OPORTUNA DE ELABORACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PÓLIZAS DE REINTEGRO EN EL FONDO CIRCULANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS”.

El Dictamen a Aspectos Legales dice: “En Nuestra opinión consideramos, que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), ha mantenido cumplimiento, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones legales, reglamentos y regulaciones aplicables y no observamos ningún asunto reportable relacionado, que consideremos sea una deficiencia importante, relacionado con las preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, excepto por un hallazgo de auditoría el cual fue subsanado en el transcurso de nuestra auditoría, por parte de la administración del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP):

1. NO SE HA CONFORMADO COMISIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”

El Dictamen a la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria dice: “En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, está preparado, respecto a todo lo importante, de acuerdo con Principios y Normas Presupuestarias promulgados por la Dirección General de Presupuesto, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador”.

El Informe de los Auditores Independientes sobre Cumplimiento de Metas y Objetivos según Plan de Trabajo Institucional, señala: “Consideramos que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), cumplió, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones legales, reglamentos y regulaciones aplicables a las metas y objetivos según Plan de Trabajo Institucional y no observamos ningún asunto reportable relacionado, que consideremos sea una deficiencia importante”.



El Informe sobre Procesos de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos dice: “Consideramos que la información verificada por el Especialista en Informática, sobre los Procesos de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), por el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2017, evaluados; de conformidad a los procedimientos establecidos con las normativas institucionales que realiza la Subgerencia de Informática, cumplen con el Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público emitido por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y las siete categorías base COBIT: efectividad, eficiencia, confidencialidad, Integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad de la información”.

El Informe sobre el Seguimiento a Recomendaciones de la Auditoría del año anterior, dice que “Como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas, determinamos que la Administración del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), en el proceso de nuestra auditoría, superaron 2 de 3 hallazgos reportados por la auditoría externa anterior, quedando una recomendación pendiente de superar al cierre del ejercicio 2017, según siguiente detalle:

No.	CONDICIÓN	ESTATUS
1	EL SISTEMA DE RECAUDACIONES (SREC) QUE ACTUALMENTE ES UTILIZADO NO CUENTA CON UNA OPCIÓN DE GENERAR REPORTE DE LOS INGRESOS DEVENGADOS PARA EL CIERRE MENSUAL.	<b>SUPERADA</b>
2	EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN NO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	<b>SUPERADA</b>
3	MANUALES PROPORCIONADOS QUE NO ESTÁN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.	<b>EN PROCESO</b>

Escuchada la exposición del informe Final de Auditoría Externa realizada al INPEP en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y realizadas algunas consultas por parte de los señores Directores, la Junta Directiva dio por recibido dicho informe.

#### **IV. Discusión del Informes dado por la Corte de Cuentas de la República del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

Se presentó para discusión el Informe Final emitido por la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En este punto también se entregó el informe de la Corte de Cuentas de la República, en el que se detallan algunas deficiencias relacionadas con aspectos financieros, de control interno y/o de cumplimiento con leyes, reglamentos u otras disposiciones aplicables, identificadas durante la Auditoría de los Estados Financieros del INPEP, realizado por dicha Corte, y que corresponde al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Los señores Directores piden que se les entregue la segunda parte del Informe de la Auditoría dado por la Corte de Cuentas de la República del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016. La Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente por parte del Ministerio del Trabajo y



Previsión Social, expresa que cuales han sido las razones por las que el señor Presidente no entregó un segundo Informe. El Presidente de la Junta manifestó y aclaró que la falta de entrega no fue por dolo.

Al ser entregado el informe, la Licda. Claudia Beatriz Guzmán, expresa que el informe de Auditoría de la Corte no se puede discutir en esta sesión, sino que se traslade para la próxima porque no pueden tomar decisiones, por no haber estudiado dicho Informe. Todo ello fue secundado por los miembros de la Junta con excepción del Presidente, Andrés Rodríguez Celis.

Posteriormente, se abre una discusión iniciada por el Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, quién manifiesta que el Departamento de Auditoría Interna y el Departamento Jurídico tienen que reforzarse con más personal o regresarles el personal que se les ha quitado, porque han manifestado las Jefaturas que les han quitado personal por parte de la administración.

Los señores Directores, propusieron trasladar este punto para tratarlo en la próxima reunión.

Terminado el punto anterior, se abre una nueva discusión, debido al maltrato verbal frente Junta Directiva por parte del Licenciado Andrés Rodríguez Celis a la Gerente General y Secretaria de Junta Directiva Ingeniera Juana María Coto, ante esta situación la Licenciada Ruth Adilia Méndez de García en su intervención solicitó al señor presidente de la Institución más respeto a las mujeres y pidió a la Ingeniera Coto hacer uso de la Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y hacer la respectiva denuncia, manifestando que si ese es el trato para la Gerente, razón tienen otras mujeres de la institución que han informado maltrato y acoso laboral de igual forma y callan por temor.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, solicitó al Señor Presidente que trate con respeto a los empleados y funcionarios del INPEP, ya que son contratados por la Institución y merecen respeto.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres manifestó Señor Presidente "Soy respetuosa de los derechos de las personas mayores. De hecho estamos dirigiendo una Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, donde prevalece la verdad, el amor y la justicia. Por su buena salud mental y física considero que usted necesita descansar de tanta presión que le ocasiona su cargo administrativo; yo tengo 70 años y me siento cansada; Cómo no se sentirá usted? Sería conveniente Licenciado, que renunciara y diera el espacio a otra persona".

Finalmente, el Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, expone que en vista de los maltratos al personal y que son del conocimiento de la Junta Directiva, debe proponer al pleno, que se le dé a todo el personal una o más jornadas de capacitación sobre la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, preferiblemente por parte del ISDEMU. La propuesta fue apoyada por la Licda. Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Educación.



## **V. Informe relacionado con los depósitos a plazo al 31 de enero de 2018.**

El Licenciado Carlos Alberto Ortíz, manifestó que en la sesión anterior, como representante del Ministerio de Hacienda solicitó se presentara este punto, proponiendo que sea trasladado para ser tratado en la próxima sesión.

## **VI. Entrega de Informes de la Administración.**

### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 29 de enero al 4 de febrero de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 29 de enero al 4 de febrero de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

### **2. Informe de las Inversiones Financieras del INPEP, realizadas durante el mes de enero de 2018.**

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario de depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de enero de 2018, los cuales han sido elaborados por la Unidad Financiera Institucional; anexando también cada una de las propuestas de inversión, realizadas durante el mes en referencia. Los Señores Directores, lo dieron por recibido.

### **3. Copia de nota referencia SPTA/C/MR/013/2018/KM, de fecha 6 de febrero de 2018, firmada por el Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República.**

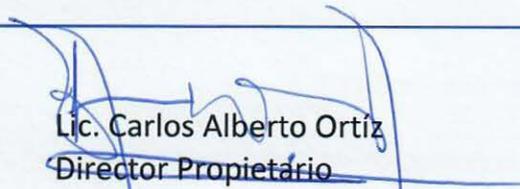
Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, copia de nota referencia SPTA/C/MR/013/2018/KM, de fecha 6 de febrero de 2018, firmada por el Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, dirigida a la Ingeniera Juana María Coto, Secretaria de Junta Directiva, confirmando su asistencia para el día miércoles 14 de febrero del presente año, en la que informa sobre la asistencia a la sesión de este día. Los señores Directores se dieron por enterados.

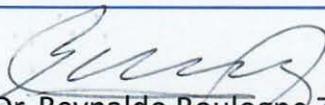
En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda constituyen información pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho.

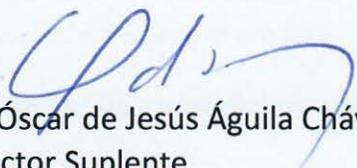
  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente



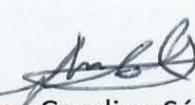
  
Lic. Carlos Alberto Ortiz  
Director Propietario

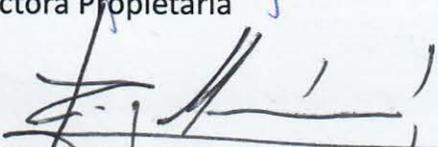
  
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

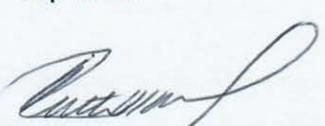
  
Licda. Ana Cecilia Mayorga  
Directora Propietaria

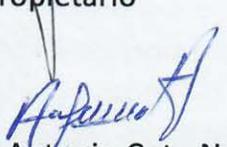
  
Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez  
Director Suplente

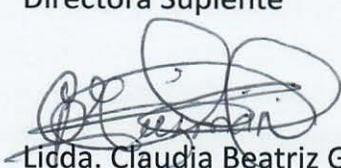
  
Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias  
Directora Propietaria

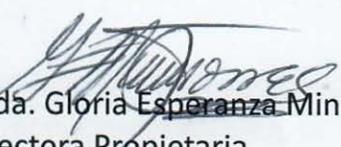
  
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente

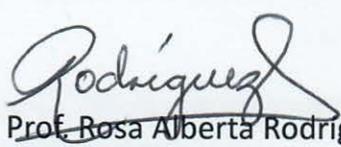
  
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario

  
Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente

  
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario

  
Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente

  
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria

  
Prof. Rosa Alberta Rodríguez  
Directora Suplente

ACTA Nº 07/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS  
DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE CELEBRÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10:00 HORAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES: Lic. Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario; Licda. Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria; Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria; Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario; Lic. Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario; Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria; Dr. Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente; Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente; Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente; Licda. Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente; Licda. Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente; Prof. Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente.

